FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 46/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA VEHÍCULOS"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad N° **684.792**, nombrado por Orden General Nº 264 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 06 de octubre de 2022, denominado en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **REPUESCAR de Nelson Francisco Britez Jorgge,** con RUC Nº **2961784-7**, domiciliada en Ruta Transchaco Km.16 esquina Parapiti, ciudad de Mariano Roque Alonso - República del Paraguay, Teléfono (021) 751-478, representada para este acto por el Señor **NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE,** con Cédula de Identidad Nº **2.961.784**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA VEHÍCULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del **Contrato Nº 46/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA VEHÍCULOS", ID Nº 427.791.**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

   a) Contrato Nº 46/2023 de Bienes y/o Servicios de fecha 26 de junio de 2023.----------
   b) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda Nº 01.----------
   c) La Resolución Nº 240 de fecha 14 de noviembre de 2023 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 46/2023.----------
   d) Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------
   e) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------

   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

   Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 46/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA VEHÍCULOS"

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato.**

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Máximo Ampliación
2023	1	1	06	346	30	001	99	Gs. 5.342.000
TOTAL								**Gs. 5.342.000**

El monto total de la Ampliación del Contrato es de **Gs. 5.342.000 (Guaraníes cinco millones trescientos cuarenta y dos mil),** que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.----------

4. **Cláusula Cuarta: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.**

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA VEHÍCULOS								
LOTE Nº 4 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULO MARCA RENAULT								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Filtro de combustible para auto	Unidad	Evento	1	Sakura	Indonesia	45.287	45.287
2	Filtro de aire para automóvil	Unidad	Evento	1	Sakura	Indonesia	84.550	84.550
3	Filtro de aceite para automóvil	Unidad	Evento	1	Sakura	Indonesia	44.840	44.840
4	Buje parrilla superior	Unidad	Evento	1	Firts	Tailandia	48.948	48.948
5	Buje parrilla inferior	Unidad	Evento	1	Firts	Tailandia	52.073	52.073
6	Buje estabilizador central	Unidad	Evento	1	Firts	Tailandia	26.339	26.339
7	Buje estabilizador lateral	Unidad	Evento	1	Firts	Tailandia	32.930	32.930
8	Rotula inferior	Unidad	Evento	1	Ctr	Korea	174.861	174.861
9	Rotula superior	Unidad	Evento	1	Ctr	Korea	167.241	167.241
10	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	Evento	1	Ubz	China	331.533	331.533

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 46/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA VEHÍCULOS"

11	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	Evento	1	Ubz	China	229.871	229.871
12	Torreta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ubz	China	111.689	111.689
13	Ruleman de masa	Unidad	Evento	1	Ubz	China	55.118	55.118
14	Juego de pastilla de freno	Unidad	Evento	1	Ubz	China	145.639	145.639
15	Foco de filamento	Unidad	Evento	1	Narva	Alemania	3.467	3.467
16	Foco de filamento	Unidad	Evento	1	Narva	Alemania	3.521	3.521
17	Foco luz chica	Unidad	Evento	1	Narva	Alemania	14.171	14.171
18	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Evento	1	Bosh	China	32.465	32.465
							TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 4	**1.604.543**

TOTAL GUARANÍES MONTO MÁXIMO AMPLIACIÓN	**5.342.000**

5. <u>Cláusula Quinta</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

5.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

5.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

5.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

5.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

5.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las

especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 03 (tres) días calendario.----------

5.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

5.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Dirección General de Reclutamiento Reserva y Movilización (DIGERRMOV):** José Asunción Flores y Sta. Cruz de la Sierra, ciudad de Asunción, Teléfono: 0981-175.219.----

5.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

6. <u>Cláusula Sexta</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

6.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo cualquiera de las formas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios.----------

6.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el término de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato.----------

6.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

6.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----

6.5 La garantía de cumplimiento de la ampliación del contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.- ---------- ----------
-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 46/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA VEHÍCULOS"

7. **Cláusula Séptima:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 46/2023 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.----------

8. **Cláusula Octava:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato Nº 46/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA VEHÍCULOS"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año 2023 quedando una copia en poder de cada una.----------

.....
Sr. NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

Repuestos Car
Venta de Repuestos
Nuevos y Usados
[illegible]

.....
GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE